

CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU) Y LA COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA (UTE), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “INSTITUCIONALIZAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYA AL ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL SALVADOR”

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, a través de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), en adelante “Las Partes”, CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio Público de la República del Perú posee un Observatorio de Criminalidad, que en materia de información y registro de casos de mujeres víctimas del delito de Femicidio, contribuye a tomar medidas para la erradicación de este tipo de delito, y para la creación de políticas públicas.
- II. Que la República de España cuenta con Marcos de Aplicación para el Desarrollo (MAP), uno con Perú y otro con El Salvador (MAP 2015-2019); y que con respecto al de El Salvador se ha renovado el compromiso para la gestión del Programa de Cooperación Sur-Sur y Triangular para el fortalecimiento de capacidades con terceros países de la región en ámbitos de experiencia y valor añadido; y que además establece el resultado dos: “Las mujeres están eficazmente atendidas y protegidas por el sistema de justicia y seguridad y por las redes de apoyo a la violencia de género”.
- III. Que fundamentados en el Programa de Cooperación Técnica y Científica El Salvador y Perú 2016-2018, y acuerdos de la V Reunión de la Comisión Mixta, desarrollada el 22 de febrero de 2016, ambas delegaciones acordaron, como uno de los temas priorizados, la Prevención de la violencia de Género, con énfasis en Femicidio.
- IV. Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) es la institución rectora de la normativa para la Igualdad de Género en El Salvador; y el desarrollo e implementación de un programa de cooperación triangular que permitirá optimizar los recursos y proveer los mecanismos operativos para implantar un sistema de información para el análisis cualitativo y cuantitativo de la problemática de la violencia feminicida en El Salvador y la creación de políticas públicas para enfrentar la problemática.
- V. Que la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, es el ente coordinador de dicho sector y tiene como objetivos realizar la coordinación, al más alto nivel, de las instituciones del mencionado sector; definir políticas y estrategias de desarrollo de éste; y en decidir sobre los planes, programas y proyectos que deben ser desarrollados en el sector de justicia.

EN CONSECUENCIA, en el marco del Proyecto Institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la violencia feminicida en El Salvador”, Las Partes ACUERDAN:

PROPOSITO

La presente Carta de Intenciones tiene como propósito establecer el mecanismo de coordinación y articulación que bajo la coordinación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, buscará institucionalizar un Sistema de Información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la Violencia Feminicida en El Salvador, a fin de generar un registro oportuno que contribuirá a la toma de decisiones en materia de políticas públicas para la prevención, atención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres y la mejora de los servicios de las instituciones que intervienen en cada uno de los ámbitos.

COMPROMISO DE LAS PARTES

En compatibilidad con las normativas de cada una de las instituciones parte, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), institución rectora de las políticas para una vida libre de violencia para las mujeres; y la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, de El Salvador, se comprometen a unificar esfuerzos para la realización de acciones de cooperación conjunta sobre la base de los objetivos del Proyecto, así:

Compartir conocimientos de la experiencia del Ministerio Público del Perú y de las políticas que desarrolla el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, para posteriormente crear un registro único de víctimas de violencia feminicida que contribuya al diseño, implementación y evaluación de políticas para una vida libre de violencia para las mujeres en El Salvador.

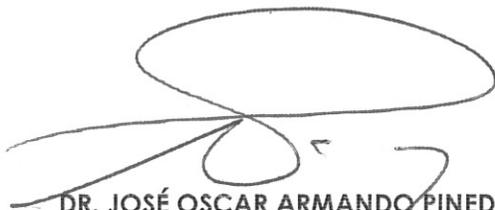
Coordinar y cooperar multisectorialmente para la creación de un registro único de víctimas de violencia feminicida que aporte a la formulación de las políticas públicas de seguridad ciudadana y de persecución penal en materia de violencia contra las mujeres.

Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales en materia de registro periódico efectivo de las víctimas de violencia feminicida.

Definir procesos metodológicos para la creación del registro único de víctimas de violencia feminicida, priorizando enfoque, objetivos, indicadores y metodología.

Promover la gestión del conocimiento para el desarrollo de capacidades en el ámbito de la cooperación Sur-Sur y Triangular de Perú, El Salvador y España.

En Testimonio de lo acordado, suscribimos la presente Carta de Intenciones, ratificamos su contenido y firmamos en el carácter en que actuamos, en San Salvador, El Salvador, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.



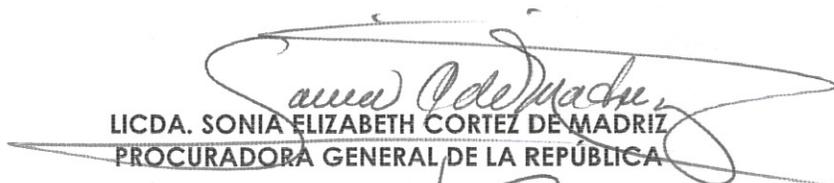
DR. JOSÉ OSCAR ARMANDO PINEDA NAVAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



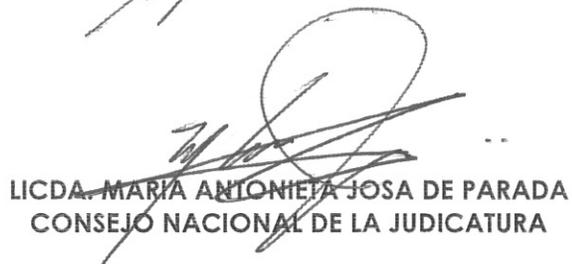
COMISIONADO MAURICIO RAMÍREZ LANDAVERDE
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



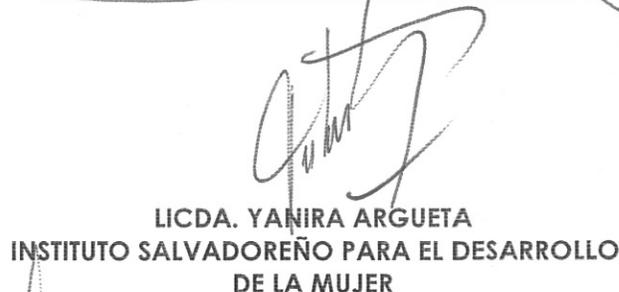
LIC. DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



LICDA. SONIA ELIZABETH CORTEZ DE MADRIZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



LICDA. YANIRA ARGUETA
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
DE LA MUJER



CRISTINA ALDAMA CALLES
REPRESENTANTE DE AECID EN EL SALVADOR
TESTIGA DE HONOR